



Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización 2022

Índice

Presentación.....	3
Componentes del Plan de Recaudación, Control y Fiscalización SAT.....	4
Control de Cumplimiento Tributario.....	5
Mejora en el Control y Fiscalización de Obligaciones Tributarias.....	7
Mejora en el Cobro Administrativo y Judicial	9
Aumento de Eficiencia en Aduanas.....	11
Otros Proyectos.....	13

Presentación

En atención a lo preceptuado en la literal b) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el cual se establece la aprobación, modificación o improbación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado y el artículo 23 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que el Organismo Ejecutivo presentará el Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado al Congreso de la República, acompañado de la información que se especifique en el reglamento de la referida ley.

Con base a lo anterior, por medio del Decreto Número 16-2021 el Congreso de la República de Guatemala, aprobó el 18 de noviembre de 2021, la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Las medidas administrativas de la Superintendencia de Administración Tributaria, ascienden a tres mil ciento noventa y siete millones de quetzales (Q3,197,000,000), las cuales se ven reflejadas en los rubros de impuestos varios directos e impuestos varios indirectos.

Por lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 7 literal j) del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, se presenta el Plan de Recaudación Control y Fiscalización 2022 de la SAT, el cual incluye un resumen de las principales estrategias y acciones que se ejecutarán en el ejercicio fiscal correspondiente, mismas que se encuentran en correspondencia con los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025: Aumentar la recaudación de manera sostenida y reducir la brecha del incumplimiento tributario; Facilitar a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias y aduaneras; Propiciar una fiscalización asertiva que incremente la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la reducción del incumplimiento tributario; Eficientar el cobro administrativo y judicial y Modernizar de manera integral el Servicio Aduanero y de Comercio Exterior.

Componentes del Plan de Recaudación, Control y Fiscalización SAT

El plan de recaudación, control y fiscalización de la Superintendencia de Administración Tributaria de la SAT para el año 2022, se enfoca en 5 componentes de medidas administrativas alineados a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, los cuales orientan los esfuerzos institucionales para el próximo año, cumpliendo con el fin primordial de recaudar impuestos, para proveer al Estado de los recursos necesarios para su transformación a beneficio de la población guatemalteca.

A continuación, se muestra el detalle de los componentes y rubros para el año 2022:

Tabla 1
Medidas Administrativas Programadas
 (Millones de Quetzales)

	Descripción	Monto	%
	Control de cumplimiento tributario	1,100.00	34.4%
	Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias	350.00	10.9%
	Mejora en el cobro administrativo y judicial	500.00	15.6%
	Aumento de eficiencia en Aduanas	200.00	6.3%
	Otros Proyectos	1,047.00	32.7%
Total de ingresos tributarios		3,197.0	100.0%

Seguidamente se aborda cada uno de los componentes, describiendo tanto las estrategias como las acciones que se realizarán dentro de cada uno de ellos, así mismo se incluye un desglose de la cuantificación de los efectos que éstas tendrán en la recaudación tributaria.



Control de Cumplimiento Tributario

La Intendencia de Recaudación es la encargada de elaborar el Plan Anual de Control de Cumplimiento Tributario 2022, el cual contiene las estrategias acordes a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Dicho plan se construye basado en el proyecto de Gobierno de Datos y la emisión de los documentos electrónicos, cuyos principales exponentes son, el Registro Tributario Unificado Digital, la Factura Electrónica en Línea -FEL-, el sistema de retenciones -IVA e ISR-, los cuales son parte de una transformación tecnológica que integra un gran número de herramientas electrónicas y de información que, usadas eficientemente y en forma conjunta, coadyuvarán al incremento de la recaudación tributaria y a la reducción de la evasión y elusión en el Impuesto Sobre la Renta -ISR- y el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2022 para el logro de las metas establecidas:

Estrategias

- Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones de tributos internos y de comercio exterior.
- Fortalecer el control de cumplimiento tributario.
- Desarrollar mecanismos y políticas de relaciones públicas y de divulgación para las acciones de facilitación, control y modernización de la gestión institucional que permitan aumentar el cumplimiento tributario voluntario y mejoren la imagen de la institución.

Acciones

1. Utilización intensificada de información de Factura Electrónica en Línea -FEL-, para cruces de información.
2. Acciones dirigidas de acuerdo con los perfiles de contribuyentes, para la segmentación y determinación de riesgo de incumplimiento tributario.
3. Implementación de controles específicos a contribuyentes exentos para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
4. Seguimiento a nuevos contribuyentes por medio de recordatorios de sus obligaciones tributarias, con el objeto de disminuir el incumplimiento tributario.
5. Seguimiento a contribuyentes que dejan de declarar a efecto de regularizar su situación tributaria.

6. Disponibilidad de consulta pública del incumplimiento desde la página WEB de la SAT.
7. Coadyuvar con las acciones que realiza la Intendencia de Asuntos Jurídicos en el cobro de Saldos Líquidos y Exigibles a favor de la Administración Tributaria.
8. Darle continuidad a los programas de cumplimiento que han sido efectivos en años anteriores, para recuperar la recaudación.
9. Utilización de otras fuentes de información interna como RetenIVA, RetenISR.
10. Utilizar fuentes de información de terceros para cruces e identificación de inconsistencias, basados en convenios interinstitucionales y herramientas de control de la SAT.
11. Cobro de morosidad del parque vehicular, por medio de notificación de requerimientos de pago en Impuesto Sobre Circulación de Vehículos.
12. Realizar acciones en el marco de estudios sectoriales.
13. Análisis horizontales y verticales de la información financiera del contribuyente.
14. Acciones orientadas a la facilitación y seguimiento del cumplimiento de obligaciones tributarias.
15. Otras acciones persuasivas que contribuyan para el control de cumplimiento tributaria.

La meta administrativa asignada a la Intendencia de Recaudación para el año 2022, asciende a la suma de Q.1,100.00 millones desglosada de la siguiente manera:

Tabla 2
Control de cumplimiento tributario

Acciones	Efecto esperado (millones de Q.)
Control de Omisión, Mora y Subdeclarantes.	1,100.00
Total	1,100.00

Fuente: Intendencia de Recaudación



Mejora en el Control y Fiscalización de Obligaciones Tributarias

La Superintendencia de Administración Tributaria ha realizado las auditorías de manera tradicional, por lo que se hace necesario realizar un salto cualitativo que produzca una nueva forma de enfocar y desarrollar la fiscalización, para que esta sea más efectiva, con menor costo, en menor tiempo y con la detección del ajuste a los impuestos pagados, esto con el objetivo de propiciar una fiscalización asertiva que incremente la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la reducción del incumplimiento tributario.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2022 para el logro de las metas establecidas:

Estrategia

- Implementar metodologías efectivas de fiscalización que permitan aumentar la recaudación y la percepción de riesgo.

Acciones

1. Actualizar y fortalecer los procedimientos de la Intendencia de Fiscalización, para contar con unidades que puedan realizar verificaciones de campo; solicitar información financiera en poder de terceros.
2. Implementar programas de fiscalización con base a estudios sectoriales.
3. Utilizar los cruces de información desarrollados dentro del Gobierno de Datos.
4. Mejorar las presencias fiscales a través de la implementación del Sistema de Fiscalización Electrónica -FISEL-.
5. Fortalecer la fiscalización a posteriori del comercio exterior basada en la gestión integral del riesgo.
6. Promover el mecanismo previo para solucionar el conflicto tributario, para obtener recaudo de forma inmediata.

La meta administrativa asignada a la Intendencia de Fiscalización para el año 2022, asciende a la suma de Q.350.00 millones desglosada de la siguiente manera:

Tabla 3
Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias

Descripción	Efecto esperado (millones de Q.)
Auditorías y Operativos de Fiscalización	150.00
Acciones Nombradas de Años Anteriores	200.00
Total	350.00

Fuente: Intendencia de Fiscalización



Mejora en el Cobro Administrativo y Judicial

El último eslabón de la cadena de la recaudación se centra en el ejercicio de los mecanismos legales que se les otorgan a los diferentes cuerpos normativos a la SAT. Dentro de esta dinámica, se buscará generar mayor eficiencia en la estrategia de los litigios tributarios que sucedan en materia legal, para fortalecer la correcta aplicación de la ley, así como procurar eficientemente todas aquellas demandas que sean conducidas por la SAT.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2022 para el logro de las metas establecidas:

Estrategias

- Mejorar los niveles de cobranza en los juicios económicos coactivos en función de lo decidido en los procesos contencioso administrativo.
- Disminuir la controversia tributaria, a través de la asertividad en la fiscalización y la facilitación del pago de los impuestos, con métodos abreviados de solución.
- Propiciar la eficiencia en los procesos económicos coactivos, penales y judiciales.

Acciones

1. Determinar y establecer perfiles de contribuyentes mediante la obtención de datos e información de relevancia sobre los mismos.
2. Propiciar acercamientos con los contribuyentes mediante citas, mesas técnicas y otras formas de comunicación, que incentiven soluciones técnicas a los casos en los que la Superintendencia de Administración Tributaria es parte.
3. Realizar la investigación correspondiente a manera de ubicar nuevas direcciones o bienes a embargar a aquellos contribuyentes que a la fecha se tienen como ilocalizables o sin patrimonio.
4. Procurar ante las salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para que, todos los expedientes que contengan sentencia firme sean devueltos a la Intendencia de Asuntos Jurídicos y los que contengan monto a cobrar, sean remitidos a la Unidad de lo Económico Coactivo, para su cobro judicial y con ello contribuir con la recaudación.
5. Efectuar una clasificación de la cartera de expedientes para la ubicación y localización de casos prioritarios por montos, tipo de contribuyente o situaciones de relevancia tributaria.

6. Procuración y seguimiento a los expedientes considerados relevantes en atención al monto del impuesto que se discute.
7. Optimizar los procesos de cierre de empresas, establecimientos o negocios que se encuentre pendientes de audiencia de cierre, y solicitar que se señalen las mismas, para que pongan fin al proceso.
8. Elaboración de invitaciones a los contribuyentes para que realicen el pago de adeudos tributarios.
9. Mesas Técnicas con el Ministerio Público, a efecto de coadyuvar con la investigación.
10. Reiteración de medidas precautorias en la cartera de los procesos Económicos Coactivos con potencial de cobro.
11. Acercamiento con las fiscalías contra la defraudación y contrabando aduanero del Ministerio público para verificar casos de flagrancias y obtener el pago de los impuestos omitidos de forma más expedita.
12. Coordinar mesas de trabajo interdisciplinarias e interinstitucionales para la discusión de casos.
13. Propiciar una constante revisión y supervisión sobre casos y expedientes.

La meta administrativa asignada a la Intendencia de Asuntos Jurídicos para el año 2022, asciende a la suma de Q.500.00 millones desglosada de la siguiente manera:

Tabla 4
Mejora en el cobro administrativo y judicial

Descripción	Efecto esperado (millones de Q.)
Procesos Judiciales	185.00
Asuntos Penales	35.00
Verificaciones	250.00
Asuntos Jurídicos (regionales)	30.00
Total	500.00

Fuente: Intendencia de Asuntos Jurídicos



Aumento de Eficiencia en Aduanas

A través del fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera, se proyecta el incremento de la facilitación de comercio, de los controles a través del uso de tecnologías de la información, el robustecimiento de la gestión de riesgo y de la lucha frontal al combate del contrabando y defraudación aduanera.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2022 para el logro de las metas establecidas:

Estrategias

- Fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera.
- Simplificación, automatización y transparencia en el ingreso y salida de las mercancías.
- Transformación digital de las gestiones aduaneras.
- Posicionamiento regional del Servicio Aduanero en la adopción de mejores prácticas de la Organización Mundial de Aduanas.

Acciones

1. Robustecimiento del sistema informático de gestión y análisis de riesgo para incrementar la asertividad.
2. Mitigación de la subvaluación en aduanas a través de la mejora del proceso de valoración.
3. Combate a la defraudación aduanera a través de implementación de descripciones mínimas en la declaración de mercancías de segmentos de alto riesgo.
4. Incremento en la detección de casos e insumos para la fiscalización posterior de comercio exterior, producto del intercambio de información con otras administraciones aduaneras, entidades y organismos.

Derivado de las acciones a implementar, se han distribuido los Q.200.00 millones asignados al incremento en la eficiencia aduanera, conforme el aporte que se genera por concepto de ajustes a las mercancías de alto riesgo, siendo asignadas a las Divisiones Regionales una meta según la dinámica del aporte que se genera en las aduanas, distribuidas en cada región.

La meta administrativa asignada a la Intendencia de Aduanas para el año 2022, asciende a la suma de Q.200.00 millones desglosada de la siguiente manera:

Tabla 5
Ajustes de mercancías de riesgo

Descripción	Efecto esperado (millones de Q.)
Resultado previsto de la implementación de las etapas tendientes al cumplimiento de la meta de recaudación en tributos de comercio exterior	200.00
Total	200.00

Fuente: Intendencia de Aduanas



Otros Proyectos

La Superintendencia de Administración Tributaria ha implementado a través de la modernización de sus servicios, herramientas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias, utilizando para el efecto la tecnología actual.

1. *Call Center* de cobranza a tributos pendientes derivados del Impuesto de Circulación de vehículos:

El *call center* de cobranza específico del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos -ISCV-, será un mecanismo a través del cual se contactará a los contribuyentes para recordarles sus obligaciones tributarias pendientes de pago, y al mismo tiempo, de ser necesario orientar cómo se debe cumplir con dicha obligación, con énfasis en aquellos contribuyentes que llevan más de un año sin hacer efectivo la obligación legal del pago del impuesto.

Esta acción, se suma a los canales de atención al contribuyente para tener un acercamiento con la finalidad de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de comercio exterior, como también a la gestión del pago correspondiente del impuesto.

2. Cumplimiento en la Economía Digital -DEC-

DEC (Digital Economy Compliance) El sistema DEC, es una plataforma multi idiomas web, que puede ser utilizada por contribuyentes no residentes, que no cuentan con representación en el país para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es una herramienta de tecnología diseñada con base en las recomendaciones y mejores prácticas internacionales compartidas a través de las directrices elaboradas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, que sirve como mecanismo para la aplicación práctica de los procesos de gestión tributaria requeridos por la Administración Tributaria, para la administración del Impuesto al Valor Agregado causado por las operaciones de suministro a través de medios digitales, de bienes, servicios digitales e intangibles, realizadas por proveedores extranjeros sin presencia física en el país.

Es utilizado para gestionar los impuestos de la economía digital, siendo estas empresas que realizan operaciones en una jurisdicción sin ninguna presencia física ni representante, debiendo pagar el Impuesto al Valor Agregado. Cuenta con un registro simplificado de contribuyentes, flujo de liquidación y aprobación del nuevo contribuyente en la SAT, cálculo y emisión de formulario de pago de impuestos simplificado en línea, declaración de ventas detallada de productos y servicios digitales por servicios web, tramitación y envío del documento de

pago de impuestos por correo electrónico o devuelto por servicios web y declaración por *webservices*.

Se utilizará en Guatemala para captar los pagos de Impuesto al Valor Agregado de los proveedores extranjeros de servicios digitales en el país, sin limitación de moneda, lugar de pago y proveyéndoles una cuenta corriente de presentación de formularios contra pagos ejecutados en bancos extranjeros. La Administración Tributaria busca la implementación del DEC para todas aquellas empresas que realizan operaciones transfronterizas en una jurisdicción sin ninguna presencia física, siendo estas aplicaciones, programas, videos, música, juegos, créditos, créditos directos, textos, revistas, periódicos, libros, redes sociales, mercadeo, servicios de alquiler, almacenamiento en la nube, nube de almacenamiento, infraestructura informática, *firewall*, servicios antivirus, sistema informático de filtrado, análisis de bigdata y resultados, comunicaciones, *streaming*, *delivery*, servicios de VPN, servicios de videoconferencia, intermediaciones de estos servicios y otros.

3. Base de Datos Precios de Transferencia

Es una Plataforma de consulta que ofrece información de empresas comparables, información de accionistas y subsidiarias, empresas vinculadas, características de los bienes y servicios que realiza la empresa, etc. De igual forma permite el acceso a los reportes de las empresas con la información financiera que se pretende analizar (Información general, descripción de actividades, estados financieros, calificación de riesgo).

Se utilizará para obtener información de empresas comparables y fiscalizar de mejor forma las operaciones económicas que realizan los contribuyentes con sus partes relacionadas en el extranjero, además de generar percepción de riesgo en los contribuyentes al saber que la SAT tiene a su disposición la información necesaria para fiscalizar dichas operaciones y que le permite ejercer un control más intensivo.

Su principal beneficio es obtener información de empresas comparables por medio de la Administración Tributaria, agilizando la ejecución de auditorías de precios de transferencia, así mismo fortalecer los ajustes planteados y proponer un nuevo set de comparables. Es importante indicar que en la actualidad no ha sido posible proponer comparables derivado que no se cuenta con una base de datos privada.

4. Cobros de Facilidades de Pago (Convenios no cumplidos)

De acuerdo al Código Tributario, los contribuyentes tienen el derecho de firmar facilidades de pago con la Administración Tributaria para los tributos que la ley específica. Para el año 2022, se realizará una acción para la gestión del cobro que constituirá el reconocimiento de deuda ya firmado por parte del contribuyente.

5. Reten IVA

La Administración Tributaria en mayo del año 2021 implementó el nuevo Sistema Retenciones Web, segmento Retenciones de IVA. Este sistema usa la información de Factura Electrónica en Línea –FEL-, información que se almacena en la nube y la cual se usará para fines de gestión de la recaudación derivadas de las retenciones, a partir de tener información automática y certera de los agentes retenedores tanto del sector privado como público.

6. Reten ISR

En diciembre del año 2021 se implementa el segmento de Retenciones de ISR en el Sistema de Retenciones Web. Al igual que retenciones de IVA, esta información para el año 2022 estará en la nube. La información se usará para la gestión de la recaudación vía retenciones ISR. Este sistema estará en operación para el sector privado a partir de enero 2022 y el sector público a partir de abril del mismo año.

7. Cruces de Información desde Gobierno de Datos

La Administración Tributaria a partir de la estrategia de automatizar sus herramientas tributarias y con ello disponer de información de FEL, DUCA y Sistema de Retenciones Web, ha habilitado para poder optimizar los procesos de cruces de información. Para ello se ha venido trabajando con un modelo de uso de información que permita la gestión la recaudación de una manera más pronta y precisa. Para el año 2022, se pone a disposición tres cruces de información que se estima tengan impacto directo en la recaudación de medidas administrativas.

La meta administrativa asignada para el año 2022, asciende a la suma de Q.1,047.00 millones desglosada de la siguiente manera:

Tabla 6
Otros Proyectos
(millones de Q.)

Proyectos	Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes	Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos	Gerencia Regional Central	Gerencia Regional Sur	Gerencia Regional Nororiente	Gerencia Regional Occidente	Total
Call Center	0.0	0.0	25.0	0.0	0.0	0.0	25.0
Bases de Datos Precios de Transferencia	50.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0
Cumplimiento en la Economía Digital - DEC- herramienta	0.0	0.0	150.0	0.0	0.0	0.0	150.0
RetenIVA	59.6	37.9	42.3	3.1	3.3	3.8	150.0
RetenISR	86.4	48.0	56.9	2.5	2.9	3.4	200.0
Cobro de Facilidades de pago	15.5	50.4	47.4	5.0	3.8	2.9	125.0
Cruces de Información	126.7	72.4	82.2	4.6	5.1	6.0	297.0
Total	338.2	258.6	403.7	15.3	15.1	16.1	1,047.0

Fuente: Elaboración propia

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.